



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

**"ACTA NÚMERO 024
"(30 de marzo de 2017)**

"SALA PLENA ORDINARIA,

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA
"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA**

"....

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....

"QUORUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"....

"VIII.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES

"JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE ESPINAL

"Del 17 de abril hasta el 11 de mayo de 2017.

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 10 de marzo 27 de 2017, concedió al doctor **JOSÉ ALONSO SANTOS VÁSQUEZ**, Juez Segundo Penal Municipal de Espinal, en provisionalidad, 25 días comunes y continuos de vacaciones individuales remunerados, para disfrutarlas a partir del 17 de abril hasta el 11 de mayo de 2017.

"La Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad, a través del oficio DESAJIBO17-1150 de marzo 23 de 2017, INFORMA que en ese Despacho el Secretario "en propiedad" doctor **JOSÉ MANUEL MORENO**, reúne requisitos para reemplazar al titular del juzgado durante el periodo de vacaciones. **Hay hoja de vida.**

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **JOSÉ MANUEL MORENO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarado electo por unanimidad como Juez Segundo Penal Municipal de Espinal, "EN ENCARGO DE FUNCIONES", por 25 días continuos y comunes a partir del 17 de abril hasta el 11 de mayo de 2017. Periodo que corresponde a las vacaciones concedidas a su titular el doctor **JOSÉ ALONSO SANTOS VÁSQUEZ**.

"Se deja constancia que este nombramiento **NO** da derecho a reclamar diferencia salarial.

"El doctor **JOSÉ MANUEL MORENO**, actualmente se desempeña como Secretario "EN PROPIEDAD" de ese mismo despacho judicial, por esta razón el nombramiento se hace en "encargo de funciones" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"....



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

**"IX.- NOMBRAMIENTO POR LICENCIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA
"JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ, A partir del 1º de abril de 2017.**

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 09 de marzo 27 de 2017, concedió al doctor **JULIÁN SOSA ROMERO**, Juez Cuarto de Familia de Ibagué, "en propiedad", licencia renunciable no remunerada por dos (2) años a partir del primero de abril de 2017, con vencimiento el 31 de marzo de 2019, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **MILCIADES FALLA QUIROGA**, *actual Juez Segundo Promiscuo de Familia de Espinal*. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Cuarto de Familia de Ibagué, EN ENCARGO a partir del primero de abril de 2017, y EN PROVISIONALIDAD una vez sea confirmado en el cargo.

"El doctor FALLA QUIROGA, tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial como Juez Segundo Promiscuo de Familia de Espinal; por esta razón el nombramiento se hace "en encargo" y "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"NOMBRAMIENTO - JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE ESPINAL

"La Sala postula al doctor **ENRIQUE CUBIDES AMÉZQUITA**, *actual Juez Promiscuo de Familia de Purificación*. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Segundo Promiscuo de Familia de Espinal, EN ENCARGO a partir del primero de abril de 2017, y EN PROVISIONALIDAD una vez sea confirmado en el cargo.

"El doctor CUBIDES AMÉZQUITA, tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial como Juez Promiscuo de Familia de Purificación; por esta razón el nombramiento se hace "en encargo" y "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Comuníquese esta designación una vez el doctor MILCIADES FALLA QUIROGA, manifieste la aceptación al cargo de Juez Cuarto de Familia de Ibagué.

"...

"El Secretario INFORMA que no hay más asuntos que tratar.

"En consecuencia, la Presidente siendo las 12:15 p.m., declara terminada la sesión.

(FDO.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

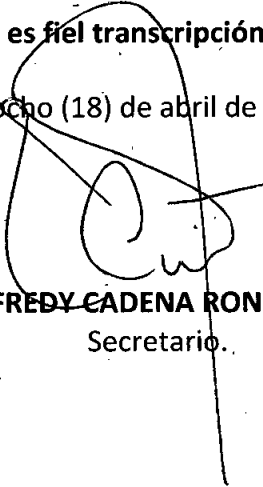
"Presidente.

(FDO.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, martes dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017).


FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.